

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 6 de marzo de 2015

VISTO:

La presentación efectuada por la alumna de esta Facultad, María Ester SERRI (Legajo N° 8102927), solicitando licencia estudiantil con motivo de haber estado bajo tratamiento psicológico;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo reglamentado por Ordenanza HCD N° 445/07, Art. 3° inc. e);

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de la regularidad;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la alumna María Ester SERRI (Legajo N° 8102927), por tres Épocas Generales de Examen a partir de la Segunda Época General del año 2013.

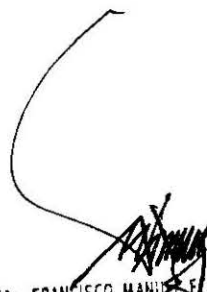
Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la alumna MARÍA ESTER SERRI la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de la regularidad de la materia que se menciona a continuación, la que vencerá en la fecha que se consigna:

- Sociedades Comerciales (022) 30/05/2016

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 58 / 2015


Mgter. SHIRLEY SAUNDERS
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas